

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024.**

En la Ciudad de Torre Vieja, siendo las ocho horas treinta minutos del día treinta y uno de Mayo de dos mil veinticuatro se reúne en segunda Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D<sup>a</sup> Sandra Sánchez Andreu, D. Ricardo Recuero Serrano, D<sup>a</sup>. Rosa Cañón Rodríguez, D<sup>a</sup> Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

No asiste la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Rosario Martínez Chazarra.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Fernando Domínguez Herrero.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, la Interventora General D<sup>a</sup>. Cristina Serrano Mareo.

Antes del comienzo de la sesión, y por consenso de todos los miembros presentes, se acuerda por unanimidad retirar del orden del día de la misma, el punto 24, relativo a A SOLICITUD PRESENTADA POR RAQUEL MARIA DIAZ MALEUBRE, EN REPRESENTACIÓN DE SAID HOSSEINZADEH, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-74262, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN AVENIDA BALEARES, 77, SECTOR P-13. Expediente 83982/2023 porque se ha advertido, según consta en el expediente de disciplina urbanística relacionado (2831/2023) que las obras de legalización no se corresponden con el proyecto presentado.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en segunda convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DÍAS 07 DE MAYO (1 EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 10 DE MAYO DE 2024 (1 ORDINARIA).**

Se aprueban, por unanimidad de los asistentes, las minutas de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 7 de mayo (1 sesión extraordinaria y urgente) y 10 de mayo (1 sesión ordinaria), las cuales se transcribirán como actas e incorporarán al libro correspondiente debidamente firmadas por el Presidente y el Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local.

**2.- SOLICITUD PRESENTADA POR ROBERTO IBAÑEZ IÑIGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE FERNANDO SUÁREZ RAMÍREZ, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-33310, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN CALLE JOSÉ LORCA GARCÍA, PLANTA 0**

**PUERTA 680, BLOQUE 2, MANZANA V, URBANIZACIÓN ALTOS DEL LIMONAR.  
Expediente 40065/2024.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a FERNANDO SUÁREZ RAMÍREZ, para la construcción de piscina en Calle José Lorca García, planta 0 puerta 680, Bloque 2, Manzana V, Urbanización Altos del Limonar con referencia catastral 2589101YH0028N0009AQ, según proyecto redactado por el técnico, ROBERTO IBÁÑEZ IÑIGUEZ, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

| Tributo  | Denominación         | Base imponible | Tipo | Importe  | Fecha de pago |
|----------|----------------------|----------------|------|----------|---------------|
| Impuesto | ICIO                 | 3.700 €        | 4%   | 148 €    | 30/04/2024    |
| Tasa     | LICENCIA URBANÍSTICA | 178,65 €       | 100% | 178,65 € | 30/04/2024    |
| TOTAL    |                      |                |      | 326,65 € |               |

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- FERNANDO SUÁREZ RAMÍREZ
- Roberto Ibañez Iñiguez.

**3.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. ALFREDO GUILLÉN CASTRO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE HOGUERAS DEL CALVARIO DE TORREVIEJA, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-38436, PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO DE LA PLAZA DE LAS MAZAS, TODOS LOS VIERNES, SÁBADOS Y DOMINGOS DE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEO DE REGALOS. Expediente 45930/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por** D. Alfredo Guillén Castro, en representación de la ASOCIACIÓN DE HOGUERAS DEL CALVARIO DE TORREVIEJA, con registro de entrada 2024-E-RE-38436, de fecha 19 de mayo de 2024, con CSV:

5DFMQKW3WQXQDTSPRLP3LWFNS y autorizar el uso de la Plaza de Las Mazas, todos los viernes, sábados y domingos de los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, para la realización de sorteo de regalos, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.

**4.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. ALFREDO GUILLÉN CASTRO, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE HOGUERAS DEL CALVARIO DE TORREVIEJA, BAJP NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-38858, PARA LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO DE LA PLAZA DE LAS MAZAS, LOS DÍAS 16 DE JULIO Y 15 DE AGOSTO 2024, PARA LA REALIZACIÓN DE SORTEO DE REGALOS. Expediente 46976/2024**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Estimar la solicitud presentada por** D. Alfredo Guillén Castro, en representación de la ASOCIACIÓN DE HOGUERAS DEL CALVARIO DE TORREVIEJA, con registro de entrada 2024-E-RE-38858, de fecha 20 de mayo de 2024, con CSV: 93CFT27A9Q6CG76Q5SJ7LEMTS, presentada por D. Alfredo Guillén Castro, en representación de la ASOCIACIÓN DE HOGUERAS DEL CALVARIO DE TORREVIEJA, para la obtención de la autorización relativa al uso de la Plaza de Las Mazas, los días 16 de julio y 15 de agosto 2024, para la realización de sorteo de regalos, haciendo constar que según lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de Zonas Verdes, Áreas Naturales y Arbolado Viario”, aprobada por el Ayuntamiento pleno con fecha 26 de julio de 2013, se deberá cuidar el entorno y su limpieza, siempre bajo la supervisión y evaluación de daños del encargado del mantenimiento de la plaza, el cual emitirá un informe de los daños ocasionados, si los hubiese, de los que deberán hacerse cargo los solicitantes posteriormente.

**SEGUNDO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado.

**5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL MARIA DEL CARMEN TOMAS MORENO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES ARTÍSTICAS CENTRO MUNICIPAL DE OCIO. Expediente 67654/2022**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil MARIA DEL CARMEN TOMAS MORENO para la “CONTRATACION DE LAS

ACTUACIONES ARTISTICAS CENTRO MUNICIPAL DE OCIO”, por un importe de 35.404,60 € (11.858,00 en el año 2024 y 23.546,60 € en el año 2025), extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 31 de agosto de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- MARIA DEL CARMEN TOMAS MORENO

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. César Rodríguez Mateo.

**6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA MERCANTIL OTP OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO EN ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL. Expediente 1794/2020**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

1º.- Prorrogar por periodo de un año, el contrato suscrito entre este Ayuntamiento y la mercantil OTP OFICINA TECNICA DE PREVENCIÓN, S.L. para la “PRESTACION DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO EN ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO E HIGIENE INDUSTRIAL”, por un importe de 21.780,00 € (7.260,00 € en el año 2024 y 14.520,00 € en el año 2025), extendiéndose por tanto la vigencia del contrato con la presente prórroga hasta el día 30 de agosto de 2025.

2º.- NOTIFICAR el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- OTP OFICINA TECNICA DE PREVENCIÓN, S.L.

3º.- DAR traslado del presente acuerdo a:

- Intervención.
- Tesorería.
- D. Samuel Andreu Sevilla.

**7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000886 (E242400007) CON OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E, POR IMPORTE DE 263.098,71 €, EN CONCEPTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS VERDES PÚBLICAS DE TORREVIEJA DURANTE EL MES DE ABRIL 2024. Expediente 42064/2024.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

| Fecha Fra.  | n.º. fra                     | Face                     | Tercero/ Razón Social   | CIF                 |
|---|------------------------------|--------------------------|---|---------------------|
| 30/04/2024  | 2024.0000886<br>(E242400007) | REGAGE24e00<br>031479474 | ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV<br>GESTIÓN, S.L. U.T.E. | U54989793           |
| CONCEPTO  |                              |                          |   | IMPORTE             |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CONSERVACION DE LAS ZONAS VERDES PUBLICAS DETORREVIEJA (Según Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de octubre de 2022 y Revisión de precios aprobada el 11/02/2022) DURANTE EL MES DE ABRIL 2024. |                              |                          |   | 263.098,71€         |
| Órgano Gestor   |                              | Naturaleza jurídica      | Fecha de realización  | Ejercicio económico |
| Ingeniero Agrónomo Municipal,<br>D. Juan Francisco Pérez<br>Montesinos  |                              | Contrato de servicios    | Abril 2024  | 2024                |
| Concepto presupuestario   |                              | 171-22791                | Mantenimiento Zonas Verdes                                    |                     |

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN SL UTE, con CIF: U54989793** y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000816 (E242400006) CON OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR ACTUA SERV. Y MEDIO AMBIENTE S.L.-STV GESTIÓN, S.L. U.T.E, POR IMPORTE DE 822,80 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALLA EN PARQUE DE LA SIESTA POR ROBO. Expediente 39514/2024.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer** la obligación correspondiente a la factura expresada a continuación.

**SEGUNDO. APROBAR** la siguiente factura:

| Fecha Fra. | n.º. fra | Face | Tercero/ Razón Social | CIF |
|------------|----------|------|-----------------------|-----|
|            |          |      |                       |     |

|   |                              |                          |  |                        |
|---|------------------------------|--------------------------|--|------------------------|
| 18/04/2024  | 2024.0000816<br>(E242400006) | REGAGE24e<br>00028661477 | ACTUA SERV. Y MEDIO<br>AMBIENTE S.L.-STV<br>GESTIÓN, S.L. U.T.E. | U54989793              |
| CONCEPTO  |                              |                          |  | IMPORTE                |
| SUMINISTRO Y COLOCACION DE VALLA EN PARQUE DE LA SIESTA<br>POR ROBO       |                              |                          |  | 822,80€                |
| Órgano Gestor   |                              | Naturaleza jurídica      | Fecha de<br>realización  | Ejercicio<br>económico |
| Ingeniero Agrónomo<br>Municipal, D. Juan<br>Francisco Pérez<br>Montesinos |                              | Contrato de servicios    | Abril 2024   | 2024                   |
| Concepto presupuestario   |                              | 171-22799                | Otros trabajos realizados por otras empresas y<br>profesionales  |                        |

**TERCERO. Liquidar la obligación y ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR el presente acuerdo a ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L-STV GESTIÓN SL UTE, con CIF: U54989793** y Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DOS FACTURAS CON OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADAS POR TORREVIEJA DIESEL, S.L., POR UN IMPORTE TOTAL DE 1.265,96 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE A VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO DEPORTES ENERO-NOVIEMBRE 2023 Y ENERO-ABRIL 2024. Expediente 44560/2024.**

De conformidad con ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, **ACUERDA:**

**PRIMERO. APROBAR** las siguientes facturas:

| Tercero/ Razón Social       |            |                         |            | CIF   |          |
|-----------------------------|------------|-------------------------|------------|---|----------|
| TORREVIEJA DIESEL, S.L.     |            |                         |            | B53121687   |          |
| Concepto presupuestario     |            | 2022-4-342-22103        |            | Combustibles y carburantes  |          |
| Órgano Gestor               |            | Naturaleza jurídica     |            | Fecha de realización  |          |
| Instalaciones<br>Deportivas |            | Contrato de suministros |            | De enero a noviembre de 2023 y de<br>enero a abril del 2024                   |          |
| Ejercicio económico         |            | 2024                    |            |   |          |
| N.O.                        | Fecha Fra. | n.º registro fac.       | Referencia | CONCEPTO  | IMPORTE  |
| 1                           | 31/03/2024 | 2024.0000865            | 26284      | Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento DEPORTES ENERO-NOVIEMBRE 2023 | 938,61 € |
| 2                           | 30/04/2024 | 2024.0001030            | 26366      | Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento DEPORTES ENERO-               | 327,35 € |

|  |  |  |  |            |  |
|--|--|--|--|------------|--|
|  |  |  |  | ABRIL 2024 |  |
|--|--|--|--|------------|--|

**SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y ordenar el pago** de las facturas expresadas en sus propios términos.

**TERCERO.- Notificar** el presente acuerdo al interesado TORREVIEJA DIESEL, S.L. con CIF B53121687

**CUARTO.- Dar cuenta** del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 2024.0000870 REF. 26279 CON OMISIÓN DE FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL, S.L., POR IMPORTE DE 727,31 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL - AÑO 2023. Expediente 45966/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar** la factura:

| Fecha Fra.   | N.º fra. | N.º Registro | Tercero/ Razón Social   | CIF           |
|--|----------|--------------|-------------------------|---------------|
| 26/04/2024   | 26279    | 2024.0000870 | TORREVIEJA DIESEL, S.L. | B<br>53121687 |
| CONCEPTO   |          |              |                         | IMPORTE       |
| SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN ANIMAL - AÑO 2023 |          |              |                         | 727,31 €      |
| Órgano Gestor  |          |              | Concepto presupuestario |               |
| Protección Animal  |          |              | 2024-4-311-22103        |               |

**SEGUNDO. Autorizar, disponer, reconocer la obligación y proponer el pago** de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO. Ordenar el pago** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. Notificar** el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero, TORREVIEJA DIESEL, S.L. con CIF B 53121687, y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

**11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURAS NÚMEROS 26275 Y 26368 CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR TORREVIEJA DIESEL S.L., POR IMPORTES DE 7.516,25 € Y 1.776,32 €, RESPECTIVAMENTE, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO OBRAS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE LA PRIMERA AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2023 Y LA SEGUNDA, AL PERIODO ENERO-ABRIL 2024. Expediente 44172/2024.**

#### **11.1.- FACTURA 26275**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.- Aprobar** la factura

| Fecha Fra.  | n.º. fra | Face        | Tercero/ Razón Social   | CIF        |
|---|----------|-------------|-------------------------|------------|
| 31/03/2024  | 26275    | 20240000872 | TORREVIEJA DIESEL, S.L. | B 53121687 |
| CONCEPTO  |          |             |                         | IMPORTE    |
| S/P 95 Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento OBRAS Y SERVICIOS DESDE ENERO HASTA DICIEMBRE 2023 |          |             |                         | 7.516,25 € |

|                     |                         |  |  |
|---------------------|-------------------------|--|--|
| Órgano Gestor       | Concepto presupuestario |  |  |
| Servicios Generales | 2024-11-1532-22103      |  |  |

**SEGUNDO. Reconocer y liquidar la obligación y proponer el pago** de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO. ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero, TORREVIEJA DIESEL, S.L. con CIF B 53121687, y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

### **11.2.- FACTURA 26368**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la factura

| Fecha Fra.  | n.º. fra                | Face        | Tercero/ Razón Social            | CIF        |
|---|-------------------------|-------------|----------------------------------|------------|
| 30/04/2024  | 26368                   | 20240001033 | TORREVIEJA DIESEL, S.L.B53121687 | B53121687  |
| CONCEPTO  |                         |             |                                  | IMPORTE    |
| S/P 95 Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento OBRAS Y SERVICIOS PERIODO DE ENERO A ABRIL 2024 (ambos inclusivos) |                         |             |                                  | 1.776,32 € |
| Órgano Gestor   | Concepto presupuestario |             |                                  |            |
| Servicios Generales   | 2024-11-1532-22103      |             |                                  |            |

**SEGUNDO. Reconocer y liquidar la obligación y proponer el pago** de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO. ORDENAR EL PAGO** de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO. NOTIFICAR** el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero, TORREVIEJA DIESEL, S.L. con CIF B 53121687, y dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones.

### **12.- SOLICITUD PRESENTADA POR MANUEL ANGEL ILLAN SERRANO, EN REPRESENTACIÓN DE MARIA VIRGINIA IRAGORRI RAMIREZ, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2022-E-RE-60627, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN C/ SOL PONIENTE 2B. Expediente 66540/2022.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la

componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Autorizar** el inicio de las obras a MARIA VIRGINIA IRAGORRI RAMIREZ, para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar adosada en C/ Sol Poniente 2B con referencia catastral 4983336YH0048S0001WO, según proyecto redactado por el técnico, MANUEL ÁNGEL ILLÁN SERRANO, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- MARIA VIRGINIA IRAGORRI RAMIREZ
- Manuel Angel Illan Serrano

**13.- SOLICITUD PRESENTADA POR PABLO SERNA LORENTE, EN REPRESENTACIÓN DE TM MARKETING & SALES SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-75547, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE CASETA PARA VENTA DE VIVIENDAS EN LA PARCELA R27C2, SECTOR LA HOYA. Expediente 83690/2023.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia de obras a TM MARKETING & SALES SL, para la instalación provisional de caseta para venta de viviendas en la Parcela R27c2, Sector "La Hoya" con referencia catastral 3381904YH0038S0000RR, según proyecto redactado por el técnico, JUANA RUIBAL GIL, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

| Tributo  | Denominación         | Base imponible | Tipo | Importe    | Fecha de pago |
|----------|----------------------|----------------|------|------------|---------------|
| Impuesto | ICIO                 | 36.287,33 €    | 4%   | 1.451,49 € | 19/10/2023    |
| Tasa     | LICENCIA URBANÍSTICA | 718,45 €       | 100% | 718,45 €   | 19/10/2023    |
| TOTAL    |                      |                |      | 2.169,94 € |               |

**TERCERO.** Se hace constar que este Ayuntamiento no autorizará el inicio de las obras hasta la presentación y revisión técnica del correspondiente **proyecto de ejecución**, que deberá justificar los siguientes extremos:

- **Real Decreto 1053/2014, (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos»** A justificar en el P.E.
  - **Justificación DB-CTE-SE** Seguridad estructural. A justificar en el P.E.

- **Justificación DB-CTE-HE** Ahorro energético. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HS** Salubridad. A justificar en el P.E.
- **Justificación DB-CTE-HR** Protección frente al ruido. A justificar en el P.E.
- **RITE. RD. 1027/2007** Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios. A justificar en el P.E.
- **REBT. RD. 842/2002** Reglamento Electrotécnico para baja tensión. A justificar en el P.E.
- **NCSE-02.** Norma De Construcción Sismorresistente. A justificar en el P.E.
- **RD 47/2007.** Certificado de eficiencia energética. A justificar en el P.E.

- **Informe de AGAMED sobre los servicios de Red de alcantarillado y Suministro de agua.** A justificar en el P.E.

- **Estudio de Seguridad y Salud. R.D. 604/2006.** A justificar en el P.E.
- Deberá garantizarse la ejecución o reposición de los servicios de infraestructuras, que faltan o pudieran deteriorarse durante la ejecución de la obra, para que la parcela adquiera la condición de solar mediante la presentación de aval bancario o fianza por la cantidad de 288.720€. A justificar en el P.E.

**CUARTO.- Comunicar** el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

**QUINTO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- TM MARKETING & SALES SL
- PABLO SERNA LORENTE

**14.- SOLICITUD PRESENTADA POR MARIANO PÉREZ PEDRAZAS, EN REPRESENTACIÓN DE MARIA ADORACIÓN PÉREZ ORTUÑO, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-34576, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DERRIBO DE EDIFICACIÓN ENTRE MEDIANERAS DE PLANTA BAJA +1 EN C/MAESTRO FRANCISCO VALLEJOS 23. Expediente 41631/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a Maria Adoración Pérez Ortuño, **para el derribo de edificación entre medianeras de planta baja +1, en C/ Maestro Francisco Vallejos nº 23 con referencia catastral 3661513YH0036S**, según proyecto redactado por el técnico, Mariano Pérez Pedrazas, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

| Tributo  | Denominación | Base imponible | Tipo | Importe  | Fecha de pago |
|----------|--------------|----------------|------|----------|---------------|
| Impuesto | ICIO         | 9.135,15 €     | 4%   | 365,41 € | 06/05/2024    |
| Tasa     | TASA         | 54,10 €        | 100% | 54,10 €  | 06/05/2024    |
| FIANZA   |              |                |      | 1000 €   | 24/05/2024    |
|          |              |                |      |          |               |

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Maria Adoración Pérez Ortuño
- Mariano Pérez Pedrazas

**15.- SOLICITUD PRESENTADA POR FRANCISCO M. JUAREZ POZUELO, EN REPRESENTACIÓN DE GALERIA DE SABORES S.L., BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-17324, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DERRIBO DE 3 EDIFICACIONES EN C/ PEDRO LORCA 101, 103 Y 105. Expediente 20133/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a GALERIA DE SABORES S.L., para el derribo de 3 edificaciones en C/Pedro Lorca 101, 103 y 105 con referencia catastral 4460421YH0046S0001FZ, según proyecto redactado por el técnico, Francisco M. Juárez Pozuelo, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

| Tributo  | Denominación         | Base imponible | Tipo | Importe  | Fecha de pago |
|----------|----------------------|----------------|------|----------|---------------|
| Tasa     | LICENCIA URBANÍSTICA | 54,10 €        | 100% | 54,10 €  | 19/03/2024    |
| Impuesto | ICIO                 | 17.955,06 €    | 4%   | 718,20 € | 30/04/2024    |
| TOTAL    |                      |                |      | 772,30 € |               |
| FIANZA   |                      |                |      | 1000 €   | 09/05/2024    |
| FIANZA   |                      |                |      | 2000 €   | 24/05/2024    |

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- GALERIA DE SABORES S.L.
- Francisco M Juarez Pozuelo

**16.- SOLICITUD PRESENTADA POR JORGE JUAN BERNABÉ BROTONS, EN REPRESENTACIÓN DE MARIA ISABEL CASES ANDREU, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2024-E-RE-40663, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA DERRIBO DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN C/CLEMENTE GOSÁLVEZ, 45. Expediente 48685/2024.**

A su vista, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a MARIA ISABEL CASES ANDREU, para el derribo de una vivienda entre medianeras en C/ Clemente Gosálvez, 45 con referencia catastral 3462505YH0036S0001JJ, según proyecto redactado por el técnico, JORGE JUAN BERNABE BROTONS, con sujeción a las **CONDICIONES GENERALES** transcritas anteriormente y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO.** Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

| Tributo  | Denominación         | Base imponible | Tipo | Importe  | Fecha de pago |
|----------|----------------------|----------------|------|----------|---------------|
| Impuesto | ICIO                 | 4.525,15 €     | 4%   | 181,01 € | 24/05/2024    |
| Tasa     | LICENCIA URBANÍSTICA | 54,10 €        | 100% | 54,10 €  | 24/05/2024    |
| TOTAL    |                      |                |      | 235,11 € |               |
| FIANZA   |                      |                |      | 1000 €   | 24/05/2024    |

**TERCERO.** Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- MARIA ISABEL CASES ANDREU
- Jorge Juan Bernabe Brotons

**17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN RECURSO DE AMPARO N.º 3672/2022, INTERPUESTO ANTE LA SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL POR ANTONIO RICO BELLIDO, CONTRA PROVIDENCIA DE LA SECCIÓN 1ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO EN RECURSO DE CASACIÓN 1704/2021 CONTRA SENTENCIA DE LA SECCIÓN 2ª DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN RECURSO DE APELACIÓN 188/2019. Expediente 42876/2022 .**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso de Amparo que sigue de

|                            |  |                  |
|----------------------------|--|------------------|
| <b>Procedimiento</b>       | <b>RECURSO DE AMPARO</b>   | <b>3672/2022</b> |
| <b>Juzgado</b>             | <b>SALA PRIMERA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL</b>  |                  |
| <b>Demandante</b>          | <b>ANTONIO RICO BELLIDO</b>  |                  |
| <b>Actuación recurrida</b> | <b>- Providencia de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en Recurso de Casación 1704/2021</b> contra Sentencia de la Sección 2ª del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en Recurso de Apelación 188/2019. |                  |

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a D. Federico Salvador Ros Cámara en representación de la mercantil ROS-CASTEJÓN ABOGADOS, S.C.P., en virtud del contrato de prestación del servicio de defensa letrada y asesoría jurídica vinculada de fecha 21 de noviembre de 2022, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Sala 1ª del Tribunal Constitucional.

**CUARTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Personal.

**18.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DOCUMENTO DE LICITACIÓN Y ANEXO I AL DOCUMENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 3 DEL ACUERDO MARCO DENOMINADO “CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS ACTUACIONES EN EL C.E.I.P. VIRGEN DEL CARMEN, SEGÚN EXPTE. 69956/2021 (A-38455-L03-CB) EN EL MARCO DEL PLAN EDIFICANT”. Expediente 88101/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación del contrato basado en el Lote 3 del Acuerdo Marco para la contratación de diferentes servicios de naturaleza intelectual en el ámbito de la Arquitectura y la Ingeniería, y servicio de asesoramiento relativo a la financiación de actividades municipales mediante fuentes extramunicipales, denominado, denominado: **“Contratación de la redacción del proyecto y dirección de las obras de las actuaciones en C.E.I.P. Virgen del Carmen, según expte. 69956/2021 (A-38455-L03-CB), en el marco del Plan Edificant.”.**

2º) Aprobar el Anexo I al Documento de Licitación, suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª María Josefa Sánchez Ripoll, de fecha 18 de abril de 2024, CSV nº 97SJZPRNX994A7CTQJZF5WNS6.

3º) Aprobar el Documento de Licitación del Contrato Basado, suscrito por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª María Josefa Sánchez Ripoll, de fecha 18 de abril de 2024, CSV nº 6T6C9SMEHGXKD45HEKAFHFLNP, con la motivación contenida en el informe jurídico nº 2024-0177, suscrito por el Director de la Asesoría Jurídica, de fecha 19 de abril de 2024, CSV nº 4E2T2YGEJ363HEPQWNDD5LKKS, que se expresa en los siguientes términos:

**“6. MOTIVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN CONJUNTA (artículo 308.4 de la LCSP)**

*En consideración a la complejidad y especificidad de la obra a proyectar, según descripción contenida en Anexo I, y por razón de la cuantía, se requiere la licitación del presente contrato basado en este Lote, resultando materialmente imposible la separación de la redacción del Proyecto de su Dirección sin que quede mermada la calidad de las prestaciones objeto del contrato, siendo imprescindible la coordinación y continuidad entre la fase de redacción del proyecto y su ejecución en obra por razones operativas y técnicas.*

*Justificación: La singularidad del proyecto, que incluye la reparación de elementos estructurales dañados, la sustitución de materiales peligrosos como el fibrocemento, y la modernización de las instalaciones para cumplir con los más altos estándares de sostenibilidad, eficiencia energética y adaptación al cambio climático, requiere una coordinación estrecha y constante entre el equipo de diseño y el de ejecución. Esta colaboración es esencial para personalizar el proyecto, adaptándolo a las necesidades específicas del centro educativo y garantizando soluciones óptimas ante cualquier desafío técnico que surja. Por lo tanto, la realización de este proyecto sin la colaboración directa y constante de la dirección facultativa desde las fases iniciales podría llevar a desajustes y contradicciones durante la ejecución de las obras, comprometiendo la calidad y la coherencia del proyecto en su conjunto.”*

4º) Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan y a la técnico del expediente, Dª María Josefa Sánchez Ripoll.

5º) Cursar la invitación con solicitud de oferta, en el plazo y en la forma que se determina en el documento de licitación del contrato basado, a los adjudicatarios del Lote 3 del acuerdo marco, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

- UTE CUATROTECA.
- OWNPLAN, S.L. // JARS ARQUITECTOS, S.L.P.  
UTE CONSULTORIA IPYDO, S.L. // PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES  
LAQUANT, S.L.  
UTE CAYETANO BERNABÉ INGENIEROS.
- TOMAS LLAVADOR ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.L.

6º) Publicar en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el documento de licitación del contrato basado y anexo al mismo. La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible el mismo día de remisión de la invitación.

**19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL “COMITÉ DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS”. Expediente 45684/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1. Nombrar como miembros integrantes del órgano colegiado previsto en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de Torrevieja con denominación "COMITÉ DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS", como personal de los servicios técnicos, jurídicos y económicos del Ayuntamiento de Torrevieja, a **Don Francisco Díez Antón**, Órgano de contabilidad del área de Intervención, a **Don Francisco Cruz Vega**, Jefe de Proyectos, a **Don Javier Maciá Hernández**, Director del área de Asesoría Jurídica y a **Don Fernando Domínguez Herrero**, Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, quien realizará las funciones de secretario.

El citado órgano colegiado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de Presupuestos Participativos estará integrado, además, por los siguientes miembros:

- Concejal/a de Participación Ciudadana, o persona en quien delegue.
- Concejal/a de Economía y Hacienda, o persona en quien delegue.
- Concejal/a de Proyectos y Calidad de los Servicios Urbanos, o persona en quien delegue.
- Concejal de Innovación y Modernización de la Administración Local, o persona en quien delegue.
- Coordinador/a del grupo motor, que será designado en la Asamblea ciudadana a celebrar en el lugar, fecha y hora que se determine en el Decreto de aprobación de convocatoria de presupuestos participativos.

2. Comunicar a los interesados el nombramiento para su constancia y efectos oportunos.

**20.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA BAJO N.º DE EXPEDIENTE 64352/2022 PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA 50 VIVIENDAS (BLOQUE 1) DE UN TOTAL DE 5 EDIFICIOS PARA 362 VIVIENDAS, ZONAS COMUNES Y PISCINA COLECTIVA EN P.P. TORREBLANCA ENTRE CALLES VIAL DE RONDA, C/ DIANA Y C/ BAJO. QUEDAR ENTERADA. Expediente 64352/2022**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Darse por enterado el Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, de la transmisión de la licencia concedida, con proyecto básico, mediante Decreto del Director General de Urbanismo, Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas de fecha 6 de abril de 2023 y CSV 44ZLNJDT22GR6S9PCGZADHPQ9W y posterior ejecución, mediante Decreto del Director General de Urbanismo, Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas de fecha 18 de mayo de 2023 y CSV 57HF9D965E6KN722HHF27XSCK, a la mercantil BAHIA DE ALICANTE S.L , representada por CARLOS MANUEL PASTOR DANIEL , en el expediente

de Obra de Nueva Planta número 64352/2022 para la construcción de 1 edificio para 50 viviendas (Bloque 1) de un total de 5 edificios para 362 viviendas, zonas comunes y piscina colectiva en P.P. 18 Torreblanca entre las calles Vial de Ronda, C/ Diana y C/ Baco con referencia catastral 5790906YH0058N0001QT., para que pase a ser titular de dicha licencia la mercantil TAYLOR WIMPEY DE ESPAÑA SA, representada por CRISTOBAL CUART SINTES .

**SEGUNDO.-Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

TAYLOR WIMPEY DE ESPAÑA SA.

CRISTOBAL CUART SINTES.

BAHÍA DE ALICANTE, SL.

**21.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 26285, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL TORREVIEJA DIESEL S.L., POR IMPORTE DE 2.622,99€, EN CONCEPTO DE DIESEL SUMINISTRO DE CARBURANTE VEHÍCULOS AYUNTAMIENTO PLAYAS, FEBRERO 2023. Expediente 43540/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente factura:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Fecha Expedición            | 31/03/2024   |
| Nº de Factura               | 26285  |
| Nº interno de registro FACe | 2024.0000864   |
| Tercero                     | TORREVIEJA DIESEL, SL  |
| CIF                         | B53121687  |
| Concepto                    | DIESEL Suministro de Carburante Vehículos Ayuntamiento PLAYAS FEBRERO 2023 |
| Importe                     | 2.622,99€  |
| Órgano Gestor               | PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE  |
| Naturaleza jurídica         | SUMINISTRO   |
| Fecha de realización        | 2023   |
| Ejercicio económico         | 2024   |
| Concepto presupuestario     | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES   |

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO.-** Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

**22.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE FACTURA N.º 06370, CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, PRESENTADA POR LA MERCANTIL TORREVIEJA DIESEL S.L., POR IMPORTE DE 1.060,25 €, EN CONCEPTO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONCEJALÍA DE PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE, PERIODO ENERO A ABRIL 2024. Expediente 44566/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente factura:

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| Fecha Expedición            | 30/04/2024   |
| Nº de Factura               | 26370  |
| Nº interno de registro FACe | 2024.0001037   |
| Tercero                     | TORREVIEJA DIESEL, SL  |
| CIF                         | B53121687  |
| Concepto                    | Suministro de Carburante para los vehículos de la Concejalía de Playas y Medio Ambiente (enero-abril 2024) |
| Importe                     | 1.060,25€  |
| Órgano Gestor               | PLAYAS Y MEDIO AMBIENTE  |
| Naturaleza jurídica         | SUMINISTRO   |
| Fecha de realización        | 2024   |
| Ejercicio económico         | 2024   |
| Concepto presupuestario     | COMBUSTIBLES Y CARBURANTES   |

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer y liquidar la obligación correspondiente y proponer el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**TERCERO.-** Ordenar el pago de la factura expresada en sus propios términos.

**CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado que consta en el párrafo Primero y Dar cuenta del mismo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes al presente reconocimiento y liquidación de obligaciones, así como de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos, a fin de que se hagan efectivos los pagos ordenados.

**23.- SOLICITUD PRESENTADA POR JOSE ESQUIVA MOYA, EN REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES J. ESQUIVA SL, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-32266, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS (FASE I), GARAJES Y PISCINA DE UN TOTAL DE 48 VIVIENDAS EN EL SECTOR 27, R-1B, C/ JAVEA. Expediente 57914/2023**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia y autorizar el inicio de las obras a PROMOCIONES J. ESQUIVA SL, para la construcción de 14 viviendas (Fase I), garajes y piscina de un total de 48 viviendas en el Sector 27, R-1B, C/ Javea con referencia catastral 8545302XH9084N0001UZ, según proyecto redactado por el técnico, ANTONIO CAMPOS ARQUITECTURA, S.L.P., con sujeción a las condiciones generales arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO.** Aprobar las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

| Tributo  | Denominación                              | Base imponible | Tipo | Importe     | Fecha de pago |
|----------|---|----------------|------|-------------|---------------|
| Impuesto | ICIO                                      | 856.469,80 €   | 4%   | 34.258,79 € | 17/03/2023    |
| Tasa     | LICENCIA URBANÍSTICA                      | 718,45 €       | 100% | 718,45 €    | 17/03/2023    |
| Tasa     | COMPLEMENTARIA LICENCIA OBRA NUEVA PLANTA | 3.333,25 €     | 100% | 3.333,25 €  | 31/07/2023    |
| TOTAL    |   |                |      | 38.310,49 € |               |

**TERCERO.** Comunicar el presente Acuerdo al Área de Proyectos, Servicios e Infraestructuras Básicas.

**CUARTO.** Notificar el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

PROMOCIONES J. ESQUIVA SL  
JOSE ESQUIVA MOYA

**24.- SOLICITUD PRESENTADA POR RAQUEL MARIA DIAZ MALEUBRE, EN REPRESENTACIÓN DE SAID HOSSEINZADEH, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2023-E-RE-74262, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN AVENIDA BALEARÉS, 77,**

**SECTOR P-13. Expediente 83982/2023**

Este expediente ha sido retirado del Orden del día a petición del departamento de Obras porque se ha advertido, según consta en el expediente de disciplina urbanística relacionado (2831/2023) que las obras de legalización no se corresponden con el proyecto presentado.

**25.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL APLICATIVO INFORMÁTICO "SPAI PATRIMONIO", SOPORTE, MANTENIMIENTO, CLOUD, FORMACIÓN Y SU PUESTA EN MARCHA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD TÉCNICA. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS. Expediente 16144/2024**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º) Aprobar el expediente de contratación para la adquisición del aplicativo informático "Spai Patrimonio", soporte, mantenimiento, cloud, formación y su puesta en marcha, mediante el procedimiento negociado sin publicidad, por razones de exclusividad técnica.

2º) Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 23 de abril de 2024, CSV n.º 4QGNEJ3WLAN7XX3QW9QJJSFWS, suscrito por Dª Begoña Julián Segura y D. Aitor Bartolomé Vázquez, técnicos nombrados en el expediente.

3º) Aprobar la memoria justificativa de fecha 29 de abril de 2024, CSV n.º 5LGTGRCDS2NPZX9GHRJ62EX55, suscrita por Dª Begoña Julián Segura y D. Aitor Bartolomé Vázquez, técnicos nombrados en el expediente.

4º) Aprobar la ficha técnica de fecha 29 de abril de 2024, CSV n.º 3RP5WW65YHG7XAEWC4GET3DXH, suscrita por Dª Begoña Julián Segura y D. Aitor Bartolomé Vázquez, técnicos nombrados en el expediente.

5º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 7 de mayo de 2024, CSV n.º 3WGR5XR3T6JG6G6S2DT6NE34Q, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º) Dar cuenta del presente acuerdo a los técnicos nombrados en el expediente, Dª Begoña Julián Segura y D. Aitor Bartolomé Vázquez y al Departamento de Intervención, a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

7º) Cursar invitación con solicitud de oferta, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la mercantil "SPAI INNOVA ASTIGITAS, S.L.", con CIF B41805557, correo electrónico [administracion@spaiinnova.com](mailto:administracion@spaiinnova.com), sin que proceda efectuar anuncio de licitación por tratarse de contrato en el que concurre la singularidad prevista en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre de contratos del sector público.

8º) La documentación necesaria para la presentación de la oferta tiene que estar disponible en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el mismo día de la remisión de la invitación, a saber, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares.

**26.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA. SOLICITUD PRESENTADA POR MARIA PILAR RAGA MARTINEZ, EN REPRESENTACIÓN DE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSELLERIA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y VIVIENDA, BAJO NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 2022-E-RE-26880, RELATIVA A LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL CENTRO DELFINA VIUDES COMO PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR, RESIDENCIA PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y RESIDENCIA PARA LA DIVERSIDAD FUNCIONAL DESTINADA A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN AVENIDA DELFINA VIUDES, SECTOR 10. Expediente 32349/2022.**

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de siete, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

**PRIMERO. Conceder** licencia y autorizar el inicio de las obras a la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, **para la reforma y adaptación del centro Delfina Viudes como punto de encuentro familiar, residencia para personas con diversidad funcional y residencia para la diversidad funcional destinada a la infancia y a la adolescencia en Avenida Delfina Viudes, Sector 10 con referencia catastral 3472605YH0037S0001PA**, según proyecto redactado por el técnico, PABLO SANCHIS APARICIO, con sujeción a las CONDICIONES GENERALES arriba transcritas y que se tienen por reproducidas en este lugar a todos los efectos.

**SEGUNDO. Aprobar** las siguientes liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y de la Tasa por Licencias Urbanísticas que ascienden a:

| Tributo  | Denominación         | Base imponible | Tipo | Importe     | Fecha de pago |
|----------|----------------------|----------------|------|-------------|---------------|
| Impuesto | ICIO                 | 535.530,01 €   | 4%   | 21.421,20 € | 12/05/2023    |
| Tasa     | LICENCIA URBANÍSTICA | 718,45 €       | 100% | 718,45 €    | 12/05/2023    |
| TOTAL    |                      |                |      | 22.139,65 € |               |

**TERCERO. Notificar** el presente Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a los interesados que se relacionan:

- Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda
- MARIA PILAR RAGA MARTINEZ

**27.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se consumió este turno, sin que por ninguno de los señores asistentes, se hiciera uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.